



Versión: 05

Código:
GTH- F- 074

Proceso Gestión de Talento Humano

Formato Entrega de Bienes e Información de Ejecución Contractual por el Contratista

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA: Arianny Arevalo García						IDENTIFICACIÓN	
CIUDAD	Riohacha	FECHA	31 de diciembre de 2024	REGIONAL	Guajira	40.932.955	
DIRECCIÓN U OFICINA DONDE SE EJECUTÓ EL CONTRATO:			Centro Industrial y de Energías Alternativas				
NÚMERO Y FECHA DE CONTRATO:		CO1.PCCNTR.5813079 del 26 de enero de 2024					
CAUSAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO							
LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO		☐	CESIÓN		☐	LIQUIDACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO	
						TERMINACIÓN UNILATERAL	
						☒	
DEPENDENCIA SENIA		Marcar con x	RESPONSABLES				
			NOMBRES Y APELLIDOS		FIRMA		
GESTIÓN DE TIC			ANGEL PEÑALVER				
ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS							
ENTREGA CARNE (A Supervisor del Contrato en las Regionales y Centros de Formación) SECRETARÍA GENERAL			JOHNATHAN FRAGOZO SARMIENTO				
ALMACÉN E INVENTARIOS			Generar reporte de https://miinventario.sena.edu.co/Inicio.aspx y anexar al formato, garantizando que no tiene elementos a su cargo.				
SERVICIOS GENERALES, ADQUISICIONES (Administración de edificio; Contratación)							
CONTABILIDAD			EDUARDO ENRIQUE ILLIDGE BONIVENTO				
TESORERIA			ENITH MENDOZA BALLESTERO				
COORDINACIÓN DE: ÁREA/GRUPO/ACADÉMICA							
BIBLIOTECA							
OTRO							
OTRO							
SUPERVISOR DE CONTRATO			JOHNATHAN FRAGOZO SARMIENTO				
ELEMENTOS FALTANTES U OBLIGACIONES PENDIENTES (Relacionar con su respectivo valor)							
OTROS: _____							
						Firma del Contratista	

	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA PROCESO DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA RELACION DE BIENES A CARGO DEL CUENTADANTE	Versión: 1.01
		Fecha: 15.10.2020

De acuerdo con los registros del Sistema para la Administración y Control de Bienes SACB, el Sr(a) ARIANNY JOSEFINA AREVALO GARCIA identificado(a) con CC. 40932955 NO registra bienes a cargo.

Fecha de emisión del reporte: 16 de Diciembre de 2024 a las 11:07:29

El cuentadante responde administrativa y fiscalmente por los bienes aquí relacionados y rendirá cuentas de su utilización. Todo ello según lo dispuesto sobre este particular en la Constitución Política Nacional Art. 124 y en especial lo establecido en los numerales 21 y 22 del Art. 34 de la Ley 734 de 2002; Resolución 1378 de 2018 y en las obligaciones generales de los Contratos de Prestación de Servicios.